



VISTOS; el Informe N° 000024-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000127-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta, cuyo periodo de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 098-2019-MC, se resuelve constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, para el periodo del 15 de marzo de 2019 al 15 de marzo del 2021; reconstituido a través de las Resoluciones Ministeriales N° 228-2019-MC, N° 244-2019-MC, N° 092-2020-MC y N° 162-2020-MC de fechas 05 y 14 de junio de 2019, 06 de marzo y 23 de junio de 2020, respectivamente;





Que, mediante el Informe N° 001-CE-CAFAE-MC-2021, la Presidenta del Comité Electoral CAFAE-MC – 2021 comunica al Director General de la Oficina General de Recursos Humanos el resultado de la elección de los representantes, titulares y suplentes, de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE – MC periodo 2021-2023;

Que, mediante el Informe N° 000024-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que, estando próximo al término del periodo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC y conforme a lo informado por la Presidente del Comité Electoral CAFAE –MC, corresponde la emisión de la resolución ministerial en la cual se constituya el referido Comité;

Que, en tal sentido, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y sus modificatorias, se estima conveniente emitir el acto resolutorio a través del cual se constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura CAFAE– MC, para el periodo del 16 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2023;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC, para el periodo del 16 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2023, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

- SILVIA PATRICIA PEÑA CUCHO, Asesora II de la Secretaría General, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura, quien lo preside.
- ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA, Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario del Comité.
- GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO, Directora de Sistema Administrativo III – Directora de la Oficina de Contabilidad, quien actúa como Tesorera del Comité.
- Tres representantes de los trabajadores:





Representantes Titulares:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| • RAMON OSWALDO HIDALGO SOTELO | 1er Representante |
| • DOROTEA LUCIA LOPEZ ZENIS | 2do Representante |
| • FERNANDO ELMER HERRERA GARCIA | 3er Representante |

Representantes Suplentes:

- | | |
|---|-------------------|
| • MERCEDES VIRGINIA NUÑEZ ARGUMEDO | 1er Representante |
| • JESUS BENDEZU TINEO | 2do Representante |
| • MARIA EUGENIA MELCHORA HUAYANCA CAJIGAO | 3er Representante |

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC constituido en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: CDRTNJ1